



COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, Octubre 30 de 2.019.-

RESOLUCION COMUNAL N° 7534/19

VISTO:

La colaboración que se viene efectuando desde esta Comuna con las autoridades de las Instituciones Educativas de nuestra localidad de Sauce Viejo, a los fines de solventar gastos de eventos de fin de año y,

CONSIDERANDO:

Que es el propósito de las autoridades comunales continuar colaborando y contribuyendo con estos establecimientos educativos de nuestra localidad.

Que es tradición que se realice este importante evento cultural-educativo para darle un cierre al año lectivo y que en tal sentido los organizadores solicitan a ésta Comisión Comunal una colaboración económica para solventar los gastos que ocasiona dicha organización.

Que es voluntad de la Comisión Comunal realizar un aporte dinerario en carácter de no reintegrable, de la siguiente manera.

- La suma de pesos: Dos Mil (\$2.000) para el EMPA Anexo N° 1218
- La suma de pesos: Dos Mil (\$2.000) para el CAEBA N°221
- La suma de pesos: Dos Mil (\$2.000) para la Escuela 713
- La suma de pesos: Dos Mil (\$2.000) para el Jardín Nucleado N° 285 -Manuel Belgrano
- La suma de pesos: Dos Mil (\$2.000) para la Escuela N° 355 – José Scaldaferrri
- La suma de pesos: Cuatro Mil (\$4.000) para la Escuela N° 1431 – Pilares (Primaria)
- La suma de pesos: Dos Mil (\$2.000) para la Escuela N° 3163 – Pilares (Secundaria)
- La suma de pesos: Cuatro Mil (\$4.000) para la Escuela N° 24 – Constancio Vigil
- La suma de pesos: Cuatro Mil (\$4.000) para la Escuela N° 360 – Hugo Miatello
- La suma de pesos: Cuatro Mil (\$4.000) para la Escuela N° 358 -Canónigo Echague
- La suma de pesos: Cuatro Mil (\$4.000) para la Escuela N° 1297- Pte. Perón
- La suma de pesos: Cuatro Mil (\$4.000) para la Escuela N° 6399 - FF.AA

Por ello:

EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO

RESUELVE

Artículo 1°) Hacer la entrega de un subsidio no reintegrable para solventar gastos correspondientes a los eventos de fin de año a las siguientes Instituciones Educativas de nuestra localidad:



Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

- Para la Escuela Secundaria N° 3163- Pilares, La Escuela Secundaria N° 713, el Jardín Nucleado N° 285 -Manuel Belgrano, el EMPA Anexo N° 1218, el CAEBA N° 221, y para la Escuela Secundaria N° 355 – José Scaldaferri. La suma de pesos: Dos Mil (\$2.000)
- Para la Escuela Primaria N° 1431 – Pilares, Escuela Primaria N° 24 – Constancio Vigil, la Escuela Primaria N° 360 – Hugo Miatello, la Escuela Primaria N° 358 -Canónigo Echague, La Escuela Primaria N° 1297- Pte. Perón, y para la Escuela Primaria N° 6399 - FF.AA la suma de pesos: Cuatro Mil (\$4.000)

Artículo 2°) Ordenar al Departamento Contable a efectuar la entrega de lo dispuesto en el artículo precedente mediante la emisión de un cheque a nombre de la Comuna de Sauce Viejo, se efectiviza en el NBSF SA y se abona en efectivo, quedando como comprobante del mismo, la Orden de Pago debidamente firmada por la Autoridad Responsable de cada establecimiento.

Artículo 3°) Dicho gasto será solventado en el Presupuesto Comunal año 2.019 en III – Erogaciones – 1 – Erogaciones Corrientes – 1 - 4 – Transferencias –Pda 69 - Subsidio Entidades Intermedias y de Bien Público.-

Artículo 4°) Notifíquese, pase copia al Departamento Contable, regístrese y archívese.-


Dr. C.P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo




PEDRO SANTIAGO JULIÁN
Presidente
Comuna de Sauce Viejo